

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIO CONSISTENTE EN LA CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL TEJIDO PRODUCTIVO Y LA CIUDADANÍA, DENTRO DEL PROYECTO SEMTAYR “CREACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MONITORIZACIÓN Y COMUNICACIÓN VIRTUAL PARA LA MEJORA DE LA EXPERIENCIA PEREGRINA EN EL CAMINO DE SANTIAGO: VÍA DE LA PLATA-CAMINO MOZÁRABE”, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE ETE-010000-2021-164, DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL PROGRAMA «EXPERIENCIAS TURISMO ESPAÑA», EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DENTRO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN: INNOVA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU.

1. ANTECEDENTES

La presente contratación se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Dicho Mecanismo es el eje central de las medidas extraordinarias de recuperación de la Unión Europea.

El Gobierno de España ha elaborado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia «España Puede» (en adelante, Plan de Recuperación), que incluye diez políticas tractoras o palancas que van a incidir directamente en aquellos sectores productivos con mayor capacidad de transformación del tejido económico y social. De las diez políticas tractoras, la quinta, «Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora», contiene medidas específicas para el sector turístico.

Los proyectos que constituyen dicho Plan de Recuperación permitirán la realización de reformas estructurales en los próximos años, mediante cambios normativos e inversiones que permitan, por un lado, un cambio del modelo productivo para la recuperación de la economía tras la pandemia causada por la COVID-19 y, por otro, una transformación hacia una estructura más resiliente que permita que nuestro modelo sepa enfrentar con éxito otras posibles crisis o desafíos en el futuro.

La línea de ayudas que se regula por esta orden se incardina en el Componente 14 del Plan de Recuperación, denominado «Plan de modernización y competitividad del sector turístico», en la inversión 4, «Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad, proyecto 1, «Desarrollo de producto turístico y modernización del ecosistema turístico».

En este proyecto trabajamos 30 grupos, actuando El CEDER “La Serena”, como representante de la agrupación de socios: ADR Alpujarra Sierra Nevada Almería; ADR Comarca Filabres Alhamilla; ADS del Poniente Granadino; ADR de la Sierra Sur de Jaén; GADL Comarca de Antequera; GDR Territorio Nororiental de Málaga; AD Guadajoz y Campiña Este de Córdoba; ADR Comarca de Los Pedroches; AD Sierra Morena Cordobesa; ADR Subbética Cordobesa; ADL Comarca Bajo Guadalquivir; GDR Corredor de la Plata; AC Gran Vega de Sevilla; ADR Sierra Morena Sevillana; CEDER “La Serena”; AD Vegas Altas del Guadiana; AD Comarca de Lácara; CEDECO – Tentudía; CEDER Zafra Río Bodión ; ADI Sierra de Montánchez Tamuja; AD Comarca Tajo Salor Almonte; AD Valle del Alagón; ADI Valle del Ambroz; ADRI Sierras de Salamanca; ADRE Comarcas de Campo Charro, Alba de Tormes y Guijuelo; ADRE Territorio Nordeste de Salamanca; GAL Toro, Guareña y Vino; ADRI Palomares; AGDR Limia Arnoia y ADR Terras de Pontevedra Norte, (en adelante denominados AGRUPACIÓN DE SOCIOS) se presentan a la convocatoria de las ayudas para el Programa «Experiencias Turismo España» y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (Orden ICT/1524/2021, de 30 de diciembre), en Línea de trabajo INNOVA.

En octubre de 2022 el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, resuelve conceder a la AGRUPACIÓN DE SOCIOS en la convocatoria de ayudas para el Programa «Experiencias Turismo España» y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro de la en Línea de trabajo INNOVA, financiación para la realización del proyecto “Proyecto Šemtayr” Creación de un sistema de Gestión, Monitorización y Comunicación Virtual para la Mejora de la Experiencia Peregrina en el Camino de Santiago: Vía de la Plata–Camino Mozárabe, el cual, tiene por objeto la creación de un sistema de gestión, monitorización y comunicación virtual para la mejora de la experiencia peregrina en el Camino de Santiago Vía de la Plata – Camino Mozárabe.

Por otro lado, cada grupo en particular debe realizar una serie de acciones individuales denominadas acciones territoriales que serán aplicadas con carácter experimental en microdestinos locales en función del carácter estratégico que representa para los territorios objetivo. Entre las acciones territoriales que se realizan desde el GAL Toro, Guareña y Vino, definidas dentro del proyecto, se encuentra la actuación AA2. Relativa a la Capacitación, sensibilización y dinamización de la ciudadanía y/o tejido productivo, cuyo fin es realizar acciones enfocadas a implicar a la ciudadanía y al tejido productivo en la conservación del legado cultural, el paisaje, el patrimonio natural y la biodiversidad asociados al Camino, a través de la transmisión de conocimientos y valores relacionados que atesoran los territorios localizados en su zona de influencia.

2. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Šemtayr pretende sentar las bases para impulsar el posicionamiento y la consolidación de la Vía de la Plata–Camino Mozárabe como itinerario jacobeo de alto interés estratégico alternativo a los trayectos consolidados y que, en base a ello, soportan una elevada densidad de peregrinos que, en picos puntuales roza la masificación, realidad que confronta con la naturaleza espiritual, reflexiva e introspectiva de los Caminos de Santiago.

El recurso turístico sobre el que se basa la propuesta es el Camino de Santiago Vía de la Plata–Camino Mozárabe, ruta que, a pesar de contar con el reconocimiento de itinerario jacobeo de carácter histórico, está lejos de alcanzar los registros de peregrinos que presentan los trayectos consolidados a teniendo en cuenta los extraordinarios valores culturales (materiales e inmateriales), medioambientales, paisajísticos, gastronómicos, productivos y sociales que atesora.

La denominación de Mozárabes se otorgaba a aquellos caminos principales que unía el sur peninsular con los territorios del interior. Estas rutas alcanzaron una gran relevancia durante la Edad Media ya que conectaban los puertos de Al-Ándalus con los grandes núcleos poblacionales del centro. Por tanto, este Camino de Santiago se inicia en su vertiente oriental en Almería continuando por el eje Granada – Córdoba, incorporándose a este eje los Caminos iniciados en Málaga y en Jaén (en las localidades de Alcaudete y Baena respectivamente) hasta llegar a Mérida donde se une a la Vía de la Plata que comienza en Sevilla, ciudad donde se une la Vía Augusta que procede de Cádiz. Desde Mérida continúa el Camino de Santiago objeto de este proyecto hasta la localidad Zamorana de Granja de Moreruela para continuar por el conocido como Camino Sanabrés hasta Santiago de Compostela.

Es tan importante el potencial de este Camino de Santiago que existe un amplio margen de crecimiento y, en base a ello, de posicionarse como una alternativa viable y sostenible para diversificar la oferta de experiencias jacobas y para reducir la presión que soportan los trayectos más transitados.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El proyecto ““Proyecto Šemtayr” Creación de un sistema de Gestión, Monitorización y Comunicación Virtual para la Mejora de la Experiencia Peregrina en el Camino de Santiago: Vía de la Plata–Camino Mozárabe” incluye una

serie de experiencias territoriales dentro de las cuales se incluye la acción AA2. Capacitación, sensibilización y dinamización de la ciudadanía y/o tejido productivo.

El objetivo principal que persigue esta acción es el de impulsar acciones de sensibilización enfocadas a implicar a la ciudadanía y al tejido productivo, en la conservación del legado cultural, el paisaje, el patrimonio natural y la biodiversidad asociados al Camino, a través de la transmisión de conocimiento y de los valores relacionados que atesoran los territorios localizados en nuestra zona de influencia.

4. TRABAJO QUE DESARROLLAR

Capacitación, sensibilización y dinamización de la ciudadanía y/o tejido productivo.

La concreción de esta fase pasa por el desarrollo de la siguiente acción:

- Realización de diferentes formaciones, charlas y actividades que cumplan con el objetivo que persigue esta acción, detallado con anterioridad en el presente documento.

5. RESULTADOS UNA VEZ FINALIZADO EL SERVICIO

Una vez concluido el plazo para la realización del servicio la empresa adjudicataria deberá haber realizado todas las actividades planteadas en la propuesta inicial.

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe incluir, al menos, los siguientes apartados:

1. Descripción de la metodología de trabajo a emplear.
2. Herramientas y recursos para utilizar.
3. Cronograma detallado.
4. Experiencia de la empresa en el desarrollo de proyectos formativos.
5. Propuesta económica siguiendo el modelo normalizado.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo de ejecución de los trabajos responsabilidad de la empresa adjudicataria, es de 30 días naturales a contar desde la formalización del correspondiente contrato de servicio.

8. PRESUPUESTO MÁXIMO Y RÉGIMEN DE PAGOS

El presupuesto de licitación máximo es de 13.500 €.

Una vez finalizado el trabajo objeto del presente pliego, la empresa adjudicataria habrá de emitir una factura. La factura será abonada una vez finalizadas las acciones, previa emisión de documento de conformidad del GAL Toro, Guareña y Vino de la satisfacción de los trabajos realizados.

9. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN, PUBLICIDAD Y LENGUAJE

Todos los materiales entregados y difusión deberán llevar la imagen corporativa de:

- *Emblema de la Unión Europea con mención “financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”.*
- *Emblema del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*
- *Emblema del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo*
- *Deberán contener tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».*

De igual forma, todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato se realizarán teniendo en cuenta el enfoque de género, poniendo todos los agentes implicados especial atención en la utilización tanto de lenguaje como de imágenes no sexistas.

10. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

La vigilancia y seguimiento del trabajo en sus distintas fases la realizará GAL Toro, Guareña y Vino, su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos, verificar los contenidos de los informes y tareas que deberá realizar la empresa adjudicataria.

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario de la presente licitación alcanzará, en su caso, la condición de encargado del tratamiento y se establecerán las condiciones del tratamiento de datos personales conforme especifica el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del 27 de abril 2016 en relación con la Disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

12. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

Experiencia de la empresa

Se requiere que la empresa haya realizado, al menos, un trabajo relacionado con el objeto del contrato en los últimos tres años, o bien si la empresa es de nueva creación, tiene una antigüedad inferior a tres años, que haya realizado/gestionado la persona responsable de la ejecución del contrato por parte de la empresa, al menos dos trabajos relacionados con acciones de formación.

Para acreditar la solvencia requerida deberá aportar una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años, vinculados con servicios de enseñanza y formación, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, mediante declaración responsable del representante de la empresa.

El GAL Toro, Guareña y Vino, con el fin de constatar la veracidad de la información aportada por la empresa, en lo que se refiere a la acreditación de solvencia técnica o profesional, podrá solicitar certificados expedidos por la parte contratante.

La experiencia profesional se acreditará aportando Currículo Vitae modelo europass (<https://europa.eu/europass/es/create-europass-cv>).

13. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

TIPO DE CRITERIO	CRITERIOS	PONDERACIÓN
1-Criterio económico	Oferta económica	60 %
2- Criterios automáticos	Experiencia profesional	40%

1.- Criterio económico.

Precio ofertado (entre 0 y 60 puntos), se valorarán de la siguiente manera:

Precio total (60 puntos). Se utilizará la siguiente fórmula:

$$MPC = P_{max} * (PBL - O_i) / (PBL - M_o)$$

MPC: Mejor Precio del Contrato

P_{max}: Puntuación máxima

PBL: Precio Base de Licitación

O_i: Precio de la Oferta que se evalúa

M_o: Precio de la mejor Oferta

2.- Criterios automáticos.

Se valorará que la empresa tenga en plantilla los/las profesionales destinados/as al objeto del contrato con experiencia y acreditación profesional en trabajos de naturaleza formativa y con la presentación de un cronograma o plan de trabajo descrito en el punto 6 del presente Pliego, con un máximo de 40 puntos.

Por la experiencia como persona especializada en la realización de curso, charlas y diversas formaciones (máximo 20 puntos), desglosado de la siguiente manera:

La experiencia entre 0 y 1 año (5 puntos).

La experiencia entre 1 y 2 años (10 puntos).

La experiencia entre 2 y 4 años (15 puntos).

La experiencia a partir de 4 años (20 puntos).

La forma de acreditación de este criterio será a través Certificado de empresa, Vida laboral o declaración responsable para la presentación de la oferta con compromiso de acreditar con anterioridad a la firma del contrato.